



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2023-MDLV/A

La Victoria, 08 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 052-2023-MDLV/A, de fecha 04 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la constitución política del estado, en el artículo 194° otorga a los Gobiernos Locales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto recogido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en la que agrega que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 6° de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano electivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir ejerce la función ejecutiva municipal.

Que, la Municipalidad distrital de La Victoria goza de atribuciones para realizar reconocimientos a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño y diversas actividades, logran una mayor identificación cultural, coadyuvando con el desarrollo de nuestros pueblos.

Que, es política de la presente gestión de Gobierno Municipal expresar reconocimiento y felicitación a personalidades que motivados por su convicción de trabajo, identidad y compromiso contribuyen por el desarrollo y engrandecimiento del distrito de La Victoria ubicado en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Que, con Acuerdo Municipal N° 052-2023-MDLV/A, de fecha 04 de septiembre de 2023, el pleno del Concejo de la Municipalidad distrital de La Victoria, acordó por UNANIMIDAD expresar el **"RECONOCIMIENTO"** y otorgar la **"MEDALLA DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE LA VICTORIA"** al señor **ADALBERTO MONTENEGRO SAAVEDRA**, por su labor dirigencial en varios **comités pro elevación del distrito de La Victoria**, donde tuvo una férrea defensa, junto a otros dirigentes destacados, para evitar que La Victoria sea integrada a la propuesta de la conformación del distrito de Santa Victoria, hoy Urbanización Santa Victoria. Asimismo, esta defensa, a través de la indismayable tarea de recolección de firmas ciudadanas, impidió además que siga postergada como pueblo joven, sentando así las bases para el reconocimiento de La Victoria como distrito.

Que, la Municipalidad tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social que benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos. Que, día 13 de septiembre de 2023, la Municipalidad distrital de La Victoria, se ve complacida de contar con la participación del señor **ADALBERTO MONTENEGRO SAAVEDRA**, en el marco del **XXXIX ANIVERSARIO** del distrito de La Victoria.

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📞 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

Que, el Alcalde **EDWIN VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, y **REGIDORES** de la Municipalidad distrital de La Victoria, en representación del pueblo victoriano, han considerado justo dar un reconocimiento y otorgar la medalla de la ciudad del distrito de La Victoria al dirigente vecinal, señor **ADALBERTO MONTENEGRO SAAVEDRA**.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por parte de la Municipalidad distrital de La Victoria al señor **ADALBERTO MONTENEGRO SAAVEDRA**, por su invalorable labor e identificación por el progreso de su distrito, quien trabajo y se destacó como dirigente, del comité **PRO ELEVACIÓN A DISTRITO DE LA VICTORIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la “**MEDALLA DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE LA VICTORIA**” en esta fecha conmemorable por celebrarse el XXXIX aniversario de creación del distrito de La Victoria, a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad que, en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas Generaciones victorianas.

ARTÍCULO TERCERO: HACER ENTREGA, de la presente resolución, en acto público; por el Alcalde de la Municipalidad distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE



CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com